

D. Fernando VII. por la Gracia de Dios, y por la voluntad y consentimiento del Pueblo, legitima, y Constitucionalmente representado Rey de los Cundinamarqueses, &c. y á su Real Nombre D. Jorge Tadeo Lozano, de Peralta, Presidente del Estado.

Concedo libre y seguro pasaporte á la Marquesa de T. Lopez, que para á la Villa de Honda, llevando en su compañía á J. Manuel el Tabaco, y D. Rafael Ayala, con el correspondiente equipaje y criados

Y mando á las Justicias de los Pueblos de la comprehension de este Supremo Gobierno no le pongan embarazo alguno en su viaje, y á las que no lo son lo ruego y encargo. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de Santafé de Bogotá á 22 de Julio de 1817.

Jorge Tadeo Lozano
Presid. del Estado

Josef Azevedo Gomez
Secret. de Estado y

por su com.^a

Martín de Samper



Wanda Agosto 18 de 1811

Progreso la 1^a Mangrora en 1^{er} Jorge con Juan
Alvarez, sus criados, y equipaje.

Partida
[Signature]

Jorge Tadeo Lozano, de Petate, Presidente del
Estado.

Concedo libre y seguro pasaporte a la Mangrora
de 1^{er} Jorge, que para a la Villa de Guayaquil
hoy por hoy se halla en el Estado de...

Y mando a las Justicias de los Pueblos de la
comprehension de este Supremo Gobierno no se
puedan embargar alguno en su viaje, y a las que
no lo son lo ruego y encargo. Dado en el Palacio
del Poder Ejecutivo de Santafé de Bogotá a
los 18 de Agosto de 1811.

Jorge Tadeo Lozano
Presidente del Estado

Josef Alvarez Gomez
Secret. de Estado y

